



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 08:23:34
Recibo No. S001205221, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6yAKdJXuPs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INSTITUTO CALENDA S.A.S.
Nit : 810000415-1
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 70185
Fecha de matrícula: 04 de diciembre de 1995
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 62 24 88
Barrio : PALOGRANDE
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : gerente@calenda.edu.co
Teléfono comercial 1 : 8850158
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 62 24 88
Barrio : PALOGRANDE
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : john.posada@calenda.edu.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1726 del 15 de noviembre de 1995 de la Notaria Tercera de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 1995, con el No. 33859 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INSTITUTO CALENDA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 26 del 28 de enero de 2010 de la Junta de Socios de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2010, con el No. 56939 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS S.A.S ADOPTANDO NUEVOS ES TATUTOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 08:23:34
Recibo No. S001205221, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6yAKdJXuPs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendra como objeto principal: Educacion, capacitacion y transferencia de informacion en las areas tecnicas. 2) Educacion y preparacion para exámenes de icfes a bachilleres, proximos bachilleres, estudiantes universitarios, profesionales y docentes. 3) Educacion y preparacion para exámenes de admision a las diferentes universidades de colombia y del exterior. 4) Educacion y preparacion para validacion del bachillerato ante el icfes. 5) Calificacion de exámenes simulacro tipo icfes, saber, ecaes, universidad nacional de colombia, universidad de antioquia y otros 6) la elaboracion, edicion, distribucion y venta de libros y textos de caracter cientifico y cultural. 7) La edicion de revistas, diarios, periodicos, semanarios, libros, folletos, posters, discos, cintas magneticas, discos compactos, videocintas y/o cualquier otro tipo de publicaciones, ya sea por medios graficos, radiales, escritos, televisivos, audiovisuales en general y/o cualquier otro tipo creados o por crearse. 8) La impresion, armado, encuadernacion, grabado, compaginacion, composicion, grabacion, procesos de laboratorio de peliculas fotograficas y filmaciones y cualquier tipo de proceso destinado a la edicion en general. 9) La compra y venta, ya sea por mayor y/o menor, importacion, exportacion, representacion, deposito, permuta, transporte, consignacion, distribucion, comision, cumplimiento de mandato y/ o cualquier otra forma de comercializacion en el pais y en el extranjero de los productos de edicion propia o ajena, nacionales o extranjeros, asi como tambien la comercializacion por cualquier medio de todo valor artistico y/o intelectual de las obras editadas y la venta de arte, espacios publicitarios y diagramacion por confeccion de avisos, logos y textos comerciales para publicaciones propias o de terceros. 10) La traduccion, edicion, publicacion, marketing y venta de publicaciones y 11) la distribucion, importacion, exportacion, consignacion y comercializacion de papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en las industrias grafica y editorial, ademas de maquinarias, herramientas, utiles y accesorios aplicables a dichas industrias. En desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacionen directamente con los negocios que forman parte del mismo, la sociedad podra: A) adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) intervenir ante terceros o ante los mismos socios, como deudora o acreedora de toda clase de operaciones de credito o recibiendo las garantias del caso, cuando haya lugar a ellas; c) celebrar con establecimientos de credito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias del objeto social; d) recibir dineros a intereses y celebrar contratos de cambio; e) girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general titulos valores y cualquier clase de creditos; f) formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia para los asociados o absorber tales empresas; g) organizar y abrir al publico establecimientos de comercio para cumplir los fines de la empresa. H) realizar inversiones de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de caracter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como medio para la utilizacion fructifera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales; i) celebrar contratos de cuenta corriente y de cuentas de participacion, sea como parte activa o como parte pasiva; j) transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades; k) transigir, desistir y apelar las decisiones de arbitros o amigables componedores en las cuestiones en que tenga interes frente a terceros, a los asociados mismos o ante sus administradores y trabajadores; l) obtener derechos de propiedad de derechos de autor, marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios u otros derechos de propiedad industrial, intelectual o comercial relacionados con sus actividades caracteristicas y conceder licencias contractuales u



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 08:23:34
Recibo No. S001205221, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6yAKdJXuPs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otros derechos de explotación a terceros. M) intervenir en licitaciones o concursos nacionales o internacionales, públicas o privadas, presentando propuestas y celebrando los correspondientes contratos civiles, comerciales o administrativos en las que resultare favorecida. Paragrafo primero: La sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, mercantil, administrativo y laboral que tiendan directamente a la realización del objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Por lo tanto, podrá también realizar sin limitación alguna toda actividad aneja, derivada o análoga que directamente se vincule al objeto social principal. Paragrafo segundo: Previa reforma estatutaria, la sociedad podrá ampliar, restringir o reformar en cualquier sentido su objeto social. Paragrafo tercero: La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	\$ 350.000.000,00
No. Acciones	350.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	\$ 350.000.000,00
No. Acciones	350.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	\$ 350.000.000,00

Por Escritura Pública No. 2116 del 22 de agosto de 2007 de la Notaría Tercera de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2007, con el No. 52038 del Libro IX, se decretó REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL.

Por Acta No. 02 del 02 de abril de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2019, con el No. 82451 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (CAPITAL AUTORIZADO).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Organos de la sociedad. La sociedad tendrá un organo de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La revisoria fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes. Sociedad devenida unipersonal: La sociedad podrá ser pluripersonal o unipersonal. Mientras que la sociedad sea unipersonal, el accionista único ejercerá las atribuciones que en la ley y los estatutos se le confieren a los diversos organos sociales, incluidas las de representación legal, a menos que designe para el efecto a una persona que ejerza este último cargo. La asamblea general de accionistas tendrá, además de las funciones



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 08:23:34
Recibo No. S001205221, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6yAKdJXuPs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

previstas en el artículo 420 del código de comercio, las contenidas en los estatutos y en cualquier otra norma legal vigente. La sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior. Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 26 del 28 de enero de 2010 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2010 con el No. 56940 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOHN HENRY POSADA RESTREPO	C.C. No. 18.497.293
SUPLENTE DEL GERENTE	POSADA ALBA LUCIA RESTREPO DE	C.C. No. 24.308.269

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 335 del 29 de marzo de 1996 de la Notaria Tercera Manizales	34434 del 15 de abril de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 1057 del 16 de abril de 1998 de la Notaria Quinta Manizales	37751 del 21 de abril de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 3114 del 11 de diciembre de 1998 de la Notaria Quinta Manizales	38794 del 14 de diciembre de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 1171 del 01 de junio de 1999 de la Notaria Quinta Manizales	39534 del 02 de junio de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 2310 del 13 de diciembre de 2006 de la Notaria	50758 del 15 de diciembre de 2006 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 08:23:34
Recibo No. S001205221, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6yAKdJXuPs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercera Manizales

*) E.P. No. 2116 del 22 de agosto de 2007 de la Notaria 52038 del 27 de agosto de 2007 del libro IX Tercera Manizales

*) E.P. No. 9210 del 10 de noviembre de 2008 de la Notaria 54407 del 12 de noviembre de 2008 del libro IX Segunda Manizales

*) Acta No. 26 del 28 de enero de 2010 de la Junta De Socios 56939 del 04 de marzo de 2010 del libro IX

*) Acta No. 02 del 02 de abril de 2019 de la Asamblea 82451 del 29 de mayo de 2019 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8523

Actividad secundaria Código CIIU: P8551

Otras actividades Código CIIU: J5811

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INSTITUTO CALENDIA

Matrícula No.: 70186

Fecha de Matrícula: 04 de diciembre de 1995

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 62 24 88

Barrio : PALOGRANDE

Municipio: Manizales, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 08:23:34
Recibo No. S001205221, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6yAKdJXuPs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.011.580.994,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J5811.

CERTIFICAS ESPECIALES

Cláusula compromisoria. La impugnación de las determinaciones adoptadas por la Asamblea General de accionistas deberá, adelantarse ante un tribunal de arbitramento conformado por un árbitro, el, cual será designado por acuerdo de las partes, o en su defecto, por el centro de arbitraje y conciliación mercantil de cali. El árbitro designado será abogado inscrito, fallara en derecho y se sujetara a las tarifas previstas por el centro de arbitraje y conciliación mercantil de cali. El tribunal de arbitramento tendrá como sede el centro de arbitraje y conciliación mercantil de cali, se regira por las leyes Colombianas y de acuerdo con el reglamento del aludido centro de conciliación y arbitraje.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 08:23:34
Recibo No. S001205221, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6yAKdJXuPs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****